DNCP/DJ N° 3.868/15 **CASO N° 2983**

Asunción, 18 de noviembre de 2015.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
TELEFONO: 206-086
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión con Protección al Denunciante, referida a la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** ID 298680. ----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue: –

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

La denuncia expresa que: "*Presento formal denuncia contra la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la licitación pública nacional "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" con ID: 298.680, por estar dirigido a empresas que comercializan tintas alternativas, ya que al utilizar tintas alternativas en los equipos con marcas originales, estas hacen que la vida útil de los mismos disminuya en relación a la utilización de tintas producidas de segunda mano. Hemos realizados consultas al respecto y no hemos recibido respuesta coherente ni técnico por parte de la Convocante. Teniendo en cuenta al volumen en dinero que arroja la licitación, se estarían utilizando artimañas legales para favorecer a empresas amigas, que lograran ofertar al MSPBS TINTAS de procedencia dudosa, gracias a mano amiga por parte de la Convocante. Nos parece extraño que hasta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas les ha logrado engañar con tal artimaña.- Por tanto solicitamos a la DNCP, intervenga en el proceso mencionado, y evitar que se*

Abg. Pamela Moreno B.
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Durit
Director Jurídico - DNCP

produzca algún hecho de corrupción en la Institución, de la cuales ya estamos cansados como ciudadanos de esta Nación." (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido; en qué estado se encuentra el procedimiento de contratación, así como toda la documentación que consideren pertinente; en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección en el plazo de DOS (02) días hábiles ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaboraran para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

ABG. PAMELA MORENO
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. LUIS A. GODOY D.
Director Jurídico – DNCP